Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DON CARLOS GARCIA VIADA

Carlos García Viada, Notario del ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Torrijos (Toledo), con despacho notarial en calle Greco, número 6, 45500 Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en este despacho notarial se tramita, con el número 568 de 2011 de protocolo, venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Casa en Noves (Toledo), sita en la calle del Toril, número 25, con entrada por un patio de vecinos, se compone de portal, cocina, sala y alcoba, todo doblado. Tiene una superficie de suelo de ciento setenta metros cuadrados y una superficie construida de ciento setenta y tres metros cuadrados.-Linda: Al frente, con calle de su situación y con don Alejandro Muñoz del Alamo; Derecha entrando, con don Pablo de la Cruz Rodríguez García y doña Adoración Hernández Sánchez; Izquierda, con don Alejandro Muñoz del Alamo y don José Carlos Hernández Jiménez; y fondo, con don Pablo de la Cruz Rodríguez García. Inscripcion.- Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 2.262, libro 163, folio 116, finca 5.906.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La la subasta el 7 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco euros y sesenta y seis céntimos (114.425,66 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 6 de octubre de 2011, a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 8 de noviembre de 2011, a las 12,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 17 de noviembre de 2011, a las 12,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de l0,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrijos 13 de julio de 2011.- El Notario, Carlos García Viada.

N.º I.-6876